



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 71-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el punto **PRIMERO** del Acta número 6-2023, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-140-01-2023, de fecha 16 de enero del año en curso, solicita la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año, aprobado mediante Acuerdo número 689-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el sentido que el número de plaza que corresponde al Licenciado Julio Alejandro Fión Corzantes, Asesor de Magistratura, es 18 y no como se consignó;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita autorizar la modificación a los complementos salariales asignados al puesto de Director General del Registro de Ciudadanos, ocupado por el Licenciado Ramiro José Muñoz Jordán, plaza número 495, siendo el correcto quinientos veinte quetzales (Q.520.00), así como el del puesto de Inspector (a) General, ocupado por la Licenciada Claudia Marleny Ardón Román, plaza número 1133, siendo el correcto quinientos cuarenta quetzales (Q.540.00) y no como se consignó, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones "Personal Permanente" correspondiente al año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 689-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el sentido que al Licenciado Julio Alejandro Fión Corzantes, Asesor de Magistratura, le corresponde la plaza número 18;

ARTÍCULO 2º: Modificar el complemento personal asignado a los puestos de Director General del Registro de Ciudadanos, plaza número 495 e Inspector (a) General, plaza



Tribunal Supremo Electoral

número 1133, en el sentido que les corresponde la cantidad de quinientos veinte quetzales (Q.520.00) y quinientos cuarenta quetzales (Q.540.00), respectivamente;

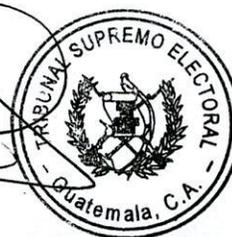
ARTÍCULO 3º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

